

Santiago de Cali, 7 de marzo de 2024

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor juez pasa el presente proceso informándole, que a ID No.34 del plenario reposa dictamen del Perito, pendiente de correr traslado. Sírvasse resolver.


ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ADELMO MUELAS GALARZA Y OTROS
DEMANDADO: FORTOX Y OTROS
RAD.: 2015-168

Auto Inter. 212

Santiago de Cali, Siete (07) de marzo de Veinte Veinticuatro (2024)

Constatado el informe secretarial que antecede, una vez allegado el informe presentado por el perito designado dentro del presente proceso, mediante correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2024, el cual se encuentra visible a Índice digital No.34 del expediente, se ordena correr traslado a las partes que ejerzan su derecho de contradicción, de conformidad con el artículo 228 del C.G.P.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado **DISPONE:**

CORRER TRASLADO al INFORME del perito realizado por la señora AMANDA CHARRIA CEREZO, designada como perito en el proceso de la referencia, el cual se encuentra visible a ID No.34 del expediente, quedando a disposición de las partes, a partir de la notificación del presente auto, de conformidad con el artículo 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE HUGO GRANJA TORRES

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
en estado No. 039 hoy notifico a las partes el auto que antecede

Santiago de Cali, 08 de marzo de 2024

La secretaria,.

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA